

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45537 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1108/2013, con NIG: 4109142M20130001820, por auto de 07/10/13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Editorial Mad, SL, CIF: B- 41123407, con domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), polígono industrial Merka, calle B, naves 1 y 3.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. Directamente ante la Administración Concursal, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: Don Salvador Guerrero del Prado, con domicilio profesional C/ Chaves Rey, n.º 2, CP 41012 Sevilla (Abogado), teléfonos 954295080, Fax 954295081, y correo electrónico admonconcursal@rzs.org.es. bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado o bien por comunicación electrónica a través del correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063493-1